



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION JURIDICA

**Rectifíquese la Inscripción de Dominio del año
1987 ante el Conservador de Bienes Raíces y
Aguas de Vallenar.-**

VALLENAR,

19 ENE 2024

00288

DECRETO EXENTO: N° _____



VISTOS:

1. La necesidad de rectificar ante el Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, el Título de dominio a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Aguas, la Inscripción de la Escuela G-81 sector Cuatro Palomas del año 1987.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de Rectificar ante el Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar, el encabezado y el cuerpo de la Inscripción de la Escuela G-81, sector Cuatro Palomas, inscrito a fojas 89, N° 83 del año 1987.

DECRETO:

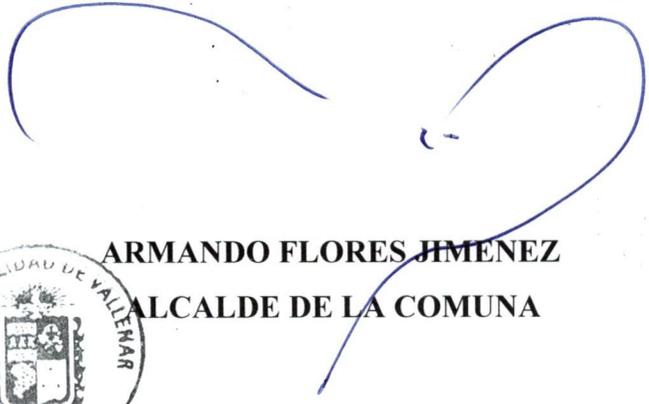
1. Procédase a rectificar la Inscripción de la Escuela G-81, sector Cuatro Palomas, inscrito a fojas 89, N° 83 del año 1987, del conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar, de la siguiente forma:
2. **Donde señala:** en el encabezado “**Escuela Básica G-81**”, y en el cuerpo de la inscripción a fojas 89, N°83 del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar.-

3. **Debiendo decir:** en el encabezado “Escuela Básica G-79, Sector Cuatro Palomas”, y en el cuerpo de la inscripción a fojas 89, N°83 del año 1987, del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar.-
4. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- C.B.R. Vallenar
- D.J.
- Transparencia C.I.
- Archivo Of. de Partes
- APFJ/MFC/PGM/empc



Vallenar
Avanza